



**SMS Latinoamérica**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Señor Gobernador y Señores Consejeros del Gobierno Regional Cajamarca

Hemos examinado el marco y ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora N° 775 Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca que comprenden el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, Estado de Fuentes y Uso de Fondos EP-2, Clasificación Funcional del Gasto EP-3, Distribución Geográfica del Gasto EP-4, Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos PP-1 y PP-2 al 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de políticas significativas y documentos de gestión correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

**Responsabilidad de la Administración de la Unidad Ejecutora N° 775 Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca sobre los Estados Presupuestarios**

La Gerencia General Regional de la Unidad Ejecutora N° 775 Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca es responsable de la preparación y presentación de los estados presupuestarios adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, y del control interno que la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados presupuestarios libres de errores materiales, debido a fraude y error.

**Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de errores materiales.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Entidad de los estados presupuestarios, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como la evaluación de la presentación global de los estados presupuestarios.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.





**SMS Latinoamérica**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)**

**Fundamento de la Opinión**

1. La Unidad Ejecutora Sede Central en el año 2017, ejecuto gastos de capital por S/ 26,110,997.25, importe que representa solo el 19.27% del gasto de capital programado en el Presupuesto Institucional de Gastos - PP2, que asciende a S/ 153,493,647.00.

**Opinión**

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el Fundamento de la Opinión, párrafo 1; los estados presupuestarios presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la información presupuestaria de la Unidad Ejecutora N° 775 Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como la información contenida en los documentos de gestión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables en la elaboración de estados presupuestarios en nuestro país.

Cajamarca, Perú  
28 de junio de 2018

Refrendado por: *Daniel Burgos & Asociados S.R.L.*

**ALEX DANIEL BURGOS ALVITRES**  
Supervisor (Socio)  
C.P.C. MATRICULA N° 02-3285